GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 9688272

MINISTERIO DEL INTERIOR
DE SEGURIDAD PUBLICA
DE SEGURIDAD Y MIGRACION
DE STRANJERIA Y MIGRACION 25 JUN 2018

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224975

SANTIAGO, 19 de Junio de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°191680 DEL 22.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL RESOLUCIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente DEPENDIENTE a la condición extraniera TEMPORARIA, en la de Thatiana Valentina SANCHEZ LOBOS; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Thatiana Valentina SANCHEZ LOBO de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°191680 DEL 22.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Thatiana Valentina SANCHEZ LOBO de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía Policía 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL/KLS [713] 19/06/2018

1.- Policía de Investigaciones de Chile Carión Vicas 2.- Archivo DEM 2.- Archivo DEM

DEPTO.

V MIGRACIÓN